



Consejo Económico y Social

Distr. general
6 de diciembre de 2012
Español
Original: francés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

57º período de sesiones

4 a 15 de marzo de 2013

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores

Declaración presentada por Femmes solidaires, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.



Declaración

En Francia y en todo el mundo, los derechos de la mujer siguen estando en situación de desigualdad. La organización no gubernamental Femmes solidaires afirma que hay dos formas de concebir el futuro de nuestro planeta desde el punto de vista femenino. Una consiste en pensar que toda mujer tiene lo que merece en función de su lugar de nacimiento, su cultura, la historia de su país y sus orígenes. La otra aspira a una convivencia, a una armonización creciente de los derechos de la mujer. Este impulso colectivo cristaliza en un concepto: la universalidad de los derechos de la mujer.

Es necesario que derechos fundamentales como la igualdad, el derecho a vivir sin violencia ni sometimiento, a decidir sobre el propio cuerpo y a vivir dignamente se conviertan en realidad en todo el mundo.

La organización considera peligrosos los discursos que consisten en poner de relieve la noción de relativismo cultural para atentar contra nuestros derechos, puesto que obstaculizan los movimientos feministas e impiden a las mujeres obtener más derechos.

Todas las mujeres deben disfrutar de los mismos derechos en todo el mundo, sea cual sea su cultura, su origen, su país de residencia o su religión, para construir un mundo sin violencia y más equitativo.

Los derechos de la mujer sobre su propio cuerpo

Una de las formas de violencia que padecen las mujeres en nuestro planeta es la conculcación del derecho sobre su propio cuerpo. Frente a la confiscación de su control sobre el embarazo o la violación como arma de guerra, frente a la ablación o la criminalización de la homosexualidad, las mujeres deben luchar sin descanso para acceder, obtener o mantener ese derecho. Nunca se respeta de forma natural, sino que hay que luchar por él.

En relación con los cuatro derechos fundamentales, que son el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo y al uso de anticonceptivos, el derecho a vivir en plenitud la sexualidad, incluida la homosexualidad, el rechazo a considerar el cuerpo femenino como una mercancía y el derecho al desarrollo mediante el deporte y el ejercicio físico, la organización exige a los Estados que adopten una estrategia global a la altura de los ataques perpetrados por la supremacía masculina a través del poder político, económico, social o religioso.

La pobreza: una forma de violencia contra la mujer

La organización considera que la pobreza es una forma de violencia contra la mujer.

En todo el mundo, al igual que en Francia, el 80% de las personas pobres son mujeres. Hay factores estructurales que explican estos datos. Las mujeres padecen la imposición del trabajo a media jornada, las diferencias en el salario y los contratos precarios. Lamentablemente, la crisis económica en la que estamos inmersos se traduce en una regresión social, cultural y económica, en un aumento de la precariedad y la pobreza, en un retroceso de los logros sociales y, en ocasiones, de los derechos. Las primeras afectadas son las mujeres.

Discriminación y violencia

La lista de formas de discriminación y violencia contra la mujer es larga: conyugal, económica, social, profesional, física, moral, etc. Estas formas de violencia están presentes en todos los ámbitos de la sociedad, incluidos el deporte, la cultura y los medios de comunicación,

La lucha contra la violencia que padece la mujer es un movimiento que debe tener un alcance planetario. Tiene su origen en el rechazo a la discriminación y el sexismo definidos en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada el 18 de diciembre de 1979 por la Organización de las Naciones Unidas, es decir, algo más de 30 años después de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y que entró en vigor el 3 de septiembre de 1981. La Convención reafirma el principio de igualdad y, en su artículo tercero, exige a los Estados partes que adopten “todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre”. La violencia contra la mujer se alimenta de estas desigualdades entre los géneros. Decir no a la discriminación es decir no a la violencia.

La organización exige a aquellos Estados que hayan ratificado las convenciones internacionales que las respeten y apliquen sin reservas.

Prevención: educación sin sexismo ni violencia

La organización exige a los Estados que adopten medidas para prevenir la violencia sexista desde una edad temprana, que rompan así la continuidad de la violencia y que trabajen para poner fin a los estereotipos de género. Estos estereotipos sexistas existen y persisten en todas las culturas y comunidades.

No atañen únicamente a los niños desde sus primeros meses de vida o a los jóvenes, sino también a todas las personas que participan en la educación: padres, educadores en todos los ámbitos, sistema educativo nacional, medios de comunicación, etc. La educación sin sexismo ni violencia debe sustentarse en una voluntad política, con recursos financieros y pedagógicos destinados al respeto del laicismo y la diversidad.
